

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Miércoles 3 de octubre de 1956

Núm. 277

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DEL AIRE		<i>Orden de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Aparejadores actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura</i> 6340	
<i>DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire en Palma de Mallorca</i> 6340		<i>Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Delineantes actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura</i> 6341	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		<i>Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitectos actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura</i> 6341	
<i>Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Ingeniero Geógrafo don José Ramírez de la Guardia</i> 6340		ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro</i> 6340		GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad. —Haciendo público la permuta solicitada por los Médicos titulares que se citan de las plazas que respectivamente desempeñan 6341	
<i>Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Wenceslao del Castillo y Gómez</i> 6340		<i>Patronato Nacional Antituberculoso.</i> —Convocando concurso-oposición para proveer dieciocho plazas de Practicantes de Sanatorios y veintidós en Dispensarios Antituberculosos dependientes de este Patronato, mas aquellas vacantes que hasta la fecha de terminación del expresado concurso-oposición pudieran producirse y cuya provisión se juzga necesario 6341	
<i>Otra de 26 de septiembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Capitán de Complemento de Infantería don Fernando Bernal Ruiz, otro Oficial y dos Suboficiales más</i> 6340		<i>Convocando concurso de méritos para proveer las Direcciones Médicas de los Sanatorios Antituberculosos Ciudad Sanatorial de Tarrasa y Flor de Mayo, sitios en Barcelona</i> 6342	
MINISTERIO DE JUSTICIA		<i>Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.</i> —Transcribiendo relación provisional de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios por haber presentado completa su documentación 6342	
<i>Orden de 24 de septiembre de 1956 por la que se nombra, en concurso de promoción, Secretarios de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a los funcionarios que se relacionan</i> 6340		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire, en Palma de Mallorca.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos para la adquisición de solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire en Palma de Mallorca, en cuyo proyecto no es posible fijar previamente el precio por no poderse precisar el emplazamiento de los solares, debiendo ofertarlo sus propietarios, por lo que se considera comprendido en el apartado segundo, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto,

de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire, en Palma de Mallorca, por un presupuesto máximo de dos millones ciento veinte mil ochocientos diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Ingeniero Geógrafo don José Ramirez de la Guardia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don José Ramirez de la Guardia en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en las condiciones que determinan el artículo 55 del Reglamento vigente en ese Centro y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, producida por fallecimiento de don Fulgencio Pérez Guisado, ocurrido el día 19 de agosto último.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes en ese Centro, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Papi Llopis.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Cerrillo Triviño.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Márquez

Conde (excedente voluntario, que debiera continuar en dicha situación) y don Ramón Ráez Peñalver, que por encontrarse en activo es quien ocupa la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 20 de agosto del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Wenceslao del Castillo y Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Wenceslao del Castillo y Gómez en solicitud de que se le conceda la baja en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el pase a la situación que en él le corresponda,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en las condiciones que determinan el artículo 55 del Reglamento vigente en ese Centro y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Capitán de Complemento de Infantería don Fernando Bernal Ruiz, otro Oficial y dos Suboficiales más.

Excmos. Sres.: Habiendo fallecido los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, en las situaciones que se expresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), en su artículo 28, apartado c):

Capitán de Complemento de Infantería don Fernando Bernal Ruiz, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residen-

cia en Málaga, fallecido el día 17 de agosto de 1956.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Guerrero Quero, en situación de «Colocado» en la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga, fallecido el día 26 de agosto de 1956.

Brigada de Complemento de Caballería don Adolfo López de Sianes-Vallojera, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Madrid, fallecido el día 5 de septiembre de 1956.

Brigada de Complemento de Infantería don Angel Martínez Garrido, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Siles (Jaén), fallecido el día 24 de agosto de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se nombra, en concurso de promoción, Secretarios de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a los funcionarios que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para proveer plazas de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción vacantes por haber sido declarados desiertos los concursos anunciados para cubrirlos en traslación.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, acuerda promover a las mismas, en los turnos que se señalan, como Secretarios de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a los funcionarios que se indican, que pertenecen en la actualidad a la quinta categoría y sirven los cargos que se mencionan, por ser entre los concursantes los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan mejor derecho para desempeñar las expresadas plazas, en razón a ocupar lugar preferente en los respectivos escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombres	Turno	Cargo que desempeñan en la actualidad	Plaza para que se les nombra
D. Abelardo Algorta Marco	3.º	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias.	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando.
D. Justo Sobrón Fernández	4.º	Idem id. de La Orotava	Idem id. de Piedrahita.
D. José Ramón Díaz Vizoso	1.º	Idem id. de Ortigueira	Idem id. de Ibiza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Aparejadores actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: Precisando la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo del total de los Aparejadores de su plantilla, y siendo preciso dar cumplimiento al ar-

tículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril último sobre sustitución del personal interino; vista la propuesta de V. I., he tenido a bien disponer:

Primero. Convocar un concurso-oposición para cubrir las cinco plazas de Aparejadores vacantes en la plantilla de esa Dirección General, con el sueldo de pesetas 15.720.

Segundo. Los ejercicios se celebrarán en Madrid, transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día, hora y local que señale el Tribunal calificador.

Tercero. Se observarán las condiciones generales en la presentación de los documentos precisos para concurrir a las oposiciones, y a las especiales que dicte la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, dada su especialidad técnica, en las normas reguladoras de las oposiciones, para cuya publicación queda facultada.

Cuarto. También se tendrán en cuenta las normas que fija la Ley de 17 de

Julio de 1947 sobre reserva de cupos a Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas económicamente dependientes de víctimas nacionales.

Quinto. El Tribunal estará integrado por V. I., como Presidente, y actuarán como Vocales: el Arquitecto Secretario técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un Arquitecto Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, un Arquitecto designado por el Ministerio de la Gobernación y un Aparejador representante de la Federación Nacional de los Colegios de Aparejadores.

Sexto. No existirá más número de aprobados que el de plazas que se convocan cualquiera que fuera la calificación obtenida.

Séptimo. Los ejercicios serán dos, consistiendo el primero en una información urbanística, levantamiento de planos topográficos o de edificios u otros análogos, y el segundo, de un ejercicio de práctica de oficina relacionado con la redacción de proyectos o planos urbanísticos, estando exceptuados del primer ejercicio los funcionarios interinos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con más de cinco años de antigüedad en su situación.

Lo participo a V. I. para su conocimiento, el general, inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Urbanismo.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Delineantes actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: Precisando la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el mejor cumplimiento de su servicio, del total de los Delineantes de su plantilla, y siendo preciso dar cumplimiento al artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril último sobre sustitución del personal interino; vista la propuesta de V. I., he tenido a bien disponer:

Primero. Convocar un concurso-oposición para cubrir las dos plazas de Delineantes vacantes en la plantilla de esa Dirección General, con el sueldo anual de 15.720 pesetas.

Segundo. Los ejercicios se celebrarán en Madrid, transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día, hora y local que señale el Tribunal calificador.

Tercero. Se tendrán en cuenta las condiciones generales en la presentación de los documentos precisos para concurrir a las oposiciones y las especiales que dicte la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, dada su especialidad técnica, en las normas reguladoras de las oposiciones, para cuya publicación queda facultada.

Cuarto. También se tendrán en cuenta las normas que fija la Ley de 17 de julio de 1947 sobre reserva de cupos a Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas económicamente dependientes de víctimas nacionales.

Quinto. El Tribunal estará integrado por V. I., como Presidente, y actuarán como Vocales: el Arquitecto Secretario técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un Arquitecto Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, un Arquitecto designado por el Ministerio de la Gobernación y un Delineante de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Sexto. No existirá más número de aprobados que el de plazas que se con-

vocan, cualquiera que fuera la calificación.

Séptimo. Los ejercicios serán dos, consistiendo el primero en la realización de un ejercicio de delimitación de arquitectura, y el segundo, de urbanismo. En este último podrán verificarse trabajos en color. También podrá el Tribunal, potestativamente, proponer un ejercicio suplementario de color o perspectiva, en el caso de que el desarrollo del trabajo de urbanismo lo estimara necesario.

Lo participo a V. I. para su conocimiento, el general; inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Urbanismo.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitectos actualmente vacantes en la Dirección General de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: Precisando la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el mejor cumplimiento de su servicio, del total de los Arquitectos de su plantilla, y siendo preciso dar cumplimiento al artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril último sobre sustitución del personal interino; vista la propuesta de V. I., he tenido a bien disponer:

Primero. Convocar un concurso-oposición para cubrir las dos plazas actualmente vacantes en la plantilla de Arquitectos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.

Segundo. Los ejercicios se celebrarán en Madrid, transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día, hora y local que señale el Tribunal calificador.

Tercero. Se observarán las condiciones generales para presentación de documentos precisos para concurrir a las oposiciones y las especiales que dicte la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, dada su especialidad técnica, en las normas reguladoras de las oposiciones, para cuya publicación queda facultada.

Cuarto. También se tendrán en cuenta las normas que fija la Ley de 17 de julio de 1947 sobre reserva de cupos a Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas económicamente dependientes de víctimas nacionales.

Quinto. El Tribunal estará integrado por V. I., como Presidente, y actuarán como Vocales: el Arquitecto Secretario Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un Arquitecto Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, un Arquitecto designado por el Ministerio de la Gobernación y un Arquitecto representante del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Sexto. Se entenderán aprobados, como máximo, dos opositores, quedando desaprobados los demás, cualquiera que fuera la puntuación obtenida, sin que exista la calificación de aprobado sin plaza.

Séptimo. Los ejercicios serán dos, consistiendo el primero en la realización de un ejercicio gráfico de planeamiento urbanístico, y el segundo, en la realización de un ejercicio escrito que verse sobre tema de urbanismo relacionado con los problemas que suscita la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, quedando exceptuados de la práctica del primer ejercicio los funcionarios interinos de la Dirección Gene-

ral de Arquitectura y Urbanismo con más de cinco años de servicio en la misma.

Lo participo a V. I. para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conocimiento general, el de esa Dirección General y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Urbanismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo público la permuta solicitada por los Médicos titulares que se citan de las plazas que respectivamente desempeñan.

Don Augusto López Portana y don Florentino Cobo Gómez, Médicos del Cuerpo de Titulares, con destino en los Ayuntamientos de Barco de Valdeorras (Orense) y Ejea de los Caballeros (Zaragoza), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de esta circular en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Director general, José A. Palanca.

Patronato Nacional Antituberculoso

Convocando concurso-oposición para proveer dieciocho plazas de Practicantes de Sanatorios y veintidós en Dispensarios Antituberculosos dependientes de este Patronato, más aquellas vacantes que hasta la fecha de terminación del expresado concurso-oposición pudieran producirse y cuya provisión se juzgara necesario.

Vacantes dieciocho plazas de Practicantes en Sanatorios y veintidós en Dispensarios Antituberculosos dependientes de este Patronato, se convoca concurso-oposición para la provisión de dichas vacantes más las que se pudieran producir hasta la fecha de terminación de este concurso-oposición y cuya provisión se juzgara necesaria por este Organismo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de edad, estar en posesión del título de Practicante de Mé-

dicina y disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo.

2.^a Estar en posesión del título de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad o Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3.^a Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, en el Registro General de este Organismo, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuese el motivo, tenga entrada después de las tres horas del último día del indicado plazo, y deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid

b) Título profesional o certificado notarial o académico del mismo o en su defecto recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Título de 'Auxiliar Sanitario.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario Antituberculoso de este Patronato.

e) Certificado de buena conducta y antecedentes político-sociales expedidos por la autoridad correspondiente.

f) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, estimándose como muy calificados los prestados a la Lucha Antituberculosa.

4.^a Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.^a Las plazas estarán dotadas con las remuneraciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo.

6.^a El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente, conforme a las disposiciones reglamentarias.

7.^a Si el solicitante pertenece al sexo femenino deberá justificar mediante certificación haber cumplido el Servicio Social o hallare comprendido en alguna de la exenciones previstas por las normas vigentes

8.^a Los ejercicios serán dos. El primero, ejercicio práctico, establecido libremente por el Tribunal juzgador.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición por escrito durante dos horas de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que en su momento se publicará.

Los dos ejercicios serán eliminatorios. En el primero cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos, debiendo obtenerse una media de cinco puntos. En el segundo ejercicio podrán concederse en igual forma de cero a diez puntos por cada tema, siendo preciso alcanzar para figurar en la propuesta de aprobados la media mínima de diez puntos.

9.^a Los ejercicios darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria, y los aprobados comprendidos en la propuesta del Tribunal calificador no podrá ser superior en ningún caso al de las vacantes a cubrir en dicho momento.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Convocando concurso de méritos para proveer las Direcciones Médicas de los Sanatorios Antituberculosos Ciudad Sanatorial de Tarrasa y Flor de Mayo, sitios en Barcelona.

Vacantes las Direcciones médicas de los Sanatorios Antituberculosos Ciudad Sanatorial de Tarrasa y Flor de Mayo, sitios en Barcelona, se convoca concursos de méritos para la provisión de las mismas con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Para poder tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Médicos Directores de este Patronato Nacional Antituberculoso en servicio activo o en expectación de destino y no hallarse incurso el solicitante en impedimento reglamentario.

2.^a Las instancias de los solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, se presentarán en el Registro General de este Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo. Se exceptúan los concursantes residentes en Canarias siempre que antes de expirar el plazo de presentación anuncien telegráficamente el envío de su solicitud, con indicación de las plazas que concursan. Los peticionarios harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia, las vacantes a que aspiran.

3.^a Los solicitantes deberán acompañar a su instancia los justificantes de cuantos méritos y servicios aleguen.

4.^a Los nombrados disfrutarán de las remuneraciones consignadas en el presupuesto del Patronato Nacional Antituberculoso para estas plazas.

5.^a Los solicitantes que obtuvieran plaza en este concurso quedarán sujetos a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso, y deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo reglamentario de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.^a En la resolución del presente concurso se apreciarán con carácter discrecional los méritos y circunstancias que concurran en cada uno de los solicitantes para la adjudicación de las expresadas plazas.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio

Transcribiendo relación provisional de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios por haber presentado completa su documentación.

Los que se consideren perjudicados por su exclusión de esta lista, o por haber sido clasificados en Grupo distinto al que hayan pretendido, podrán formular reclamación fundamentada en defensa de su derecho. Esta reclamación habrá de tener entrada en el Registro general de este Ministerio antes de las doce horas del día 18 del corriente mes de octubre, para que pueda ser examinada.

Número	Nombre y apellidos	Grupo
102	Eusebio Chico de Guzmán Fuster	Libre.
103	Jose Luis Concepción Sevillano	Idem.
104	Manuel Ardua Menéndez	Idem.
105	Santiago Corredor Durán	Idem.
106	Consuelo Josefa Fuentes Garcia	Idem.
107	Nicolás Garcia Clemente	Idem.
108	Jose Luis Andrés-Gayón Gascón	Idem.
109	Jose Maria Pérez Mardones	Idem.
110	Antonio de Paula de Izaguirre del Pozo	Idem.
111	Carlos Vázquez de la Torre y Maiza	Idem.
112	Maria Luisa de Aravaca y Villanova	Idem.
113	Antonio Diez Cid	Idem.
114	Gregorio Rubio Nombela	Idem.
115	Francisco López Pesini	Idem.
119	Juan José Caravaca Barroso	Idem.
120	Valeriano Ladrón de Guevara Salido	Idem.
121	Manuel Luaces Casanova	Idem.
122	Luis Martínez Ferrer	Idem.
123	Jacinto Pozuelo Villalba	Idem.
124	Eduardo Chalud y Lillo	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Grupo
1	José Luis González Berenguer	Libre.
2	Juan Manuel Mallol Arbóleya	Idem.
3	José Maria Sauté Lassosa	Idem.
4	Maria de la Asunción Pascual Alonso	Idem.
6	Joaquín Villar Sáenz	Idem.
7	Mariano Berduque Navarro	Idem.
8	José Maria Romera Rivera	Idem.
9	Francisco José Esquivel Ramos	Idem.
10	José Alberola Peiró	Idem.
12	Bernardo Villar Sáenz	Idem.
13	Pedro Bernejo Jiménez	Idem.
14	Rafael Brana Suárez	Idem.
15	Jaime Miró Freixadas	Idem.
16	Faustino Gudín García	Idem.
17	Luis Seoane Rodríguez	Idem.
19	Angela Maria López Lage	Ex combatiente.
20	Vicente Fernández Sáez	Libre.
21	Luis Robles Valdivieso	Idem.
22	Maria del Socorro Martín y Gamero	Idem.
23	Luis Francisco Aparicio Carreño	Ex cautivo.

24	D.	Francisco de Paula Juan Calatayud	Libre.
25	D.	José Hernández Morales	Idem.
26	D.	José Sousa González	Idem.
27	D.	Antonio Torres-Puchol López	Idem.
28	D.	José Ramón Riesco Morán	Idem.
29	D.	José María Ceballos Naranjo	Idem.
30	D.	Eduardo Cureses Valdés	Idem.
31	D.	Castora Lozano Berruexo	Idem.
32	D.	Alvaro Alvarez Aguirre	Idem.
33	D.	María Luisa Pérez Vázquez	Idem.
34	D.	Mariano Funes Martínez	Idem.
36	D.	Francisco García de la Macorra	Idem.
38	D.	Catalina Hernández Amorós	Idem.
39	D.	Rafael Hierro Rojo	Idem.
40	D.	Félix Ruiz Zurbitu	Idem.
41	D.	Lucio Jordá Ortiz	Ex combatiente.
42	D.	Manuel Alvarez González	Libre.
43	D.	José Ferreres Montañés	Idem.
44	D.	José Luis Gorostiri y Fernández	Idem.
45	D.	Francisco Casasca Mena	Idem.
46	D.	Maria de los Angeles del Río Novo	Idem.
47	D.	Antonio Bernabéu González	Idem.
48	D.	Romualdo Hermoso Calvo	Idem.
49	D.	Tomás Jalón y García	Idem.
50	D.	Tomás Robles Molina	Idem.
52	D.	Luis Rojo Villa	Idem.
53	D.	Carlos Piquer Gallur	Idem.
54	D.	Enrique Romero Gisbert	Idem.
55	D.	Alvaro López García-Cano	Idem.
56	D.	José María Gascon Burillo	Idem.
57	D.	Joaquín Pérez Siquier	Idem.
59	D.	Urbano Martín Alonso	Idem.
60	D.	Antonio Caviedes Estéban	Idem.
61	D.	Luis Barberán Ruano	Idem.
62	D.	Lia Peña Gea	Idem.
63	D.	Antonio Casas Berdión	Idem.
64	D.	Angel de Dios Marcos	Idem.
65	D.	Eugenio Grugués Cabré	Idem.
66	D.	Francisco de la Cierva Viudes	Idem.
67	D.	Adolfo Elices Huecas	Idem.
68	D.	Manuel Rodríguez García	Idem.
69	D.	José Luis Herrero Antolin	Idem.
72	D.	Nicolás María Ríos del Pino	Idem.
73	D.	Renato María Corbatarturte Hernández	Idem.
74	D.	Maria de los Milagros Espert Pérez-Caballero	Idem.
75	D.	Maria de los Dolores Rico Vilanova	Idem.
76	D.	Alberto Argote Estévez	Idem.
77	D.	Tomás Vilamil Seijas	Idem.
78	D.	Santiago Sanchez Corral	Idem.
80	D.	Ramón Bajo Fernández	Idem.
81	D.	Miguel Angel Hernández Rodríguez	Idem.
83	D.	Emilio Lifante Carmona	Idem.
83	D.	Guillermo Téllez Martínez	Idem.
84	D.	Manuel Fernández Moreno	Idem.
85	D.	Ignacio García Ramos	Idem.
86	D.	Adolfo Enrique Millán López	Idem.
87	D.	Fernando Pérez Argós	Idem.
88	D.	José Pumar Diéguez	Idem.
89	D.	Luis Santa Cruz Senabre	Idem.
90	D.	Enrique Rey Tojo	Idem.
91	D.	Andrés Emilio Cutellar Vega	Idem.
92	D.	Carlos Pereira Betanzos	Idem.
93	D.	Salvador Chiner Valero	Idem.
94	D.	Matias Ayala Lao	Idem.
95	D.	Miguel González Morales	Idem.
96	D.	Francisco Fernández Pérez	Idem.
97	D.	Victoriano Arca Ponce	Idem.
98	D.	Roberto Comas Pastor	Idem.
99	D.	Jesus Martín González	Idem.
100	D.	Antonio Torres Martín	Idem.
101	D.	José Pérez Corral	Idem.
125	D.	José Rafael Guillén Visiedo	Libre.
126	D.	Manuel Orúz Pinero	Hijo de caído.
127	D.	Maria de los Dolores Melendez Izquierdo	Idem.
128	D.	Ramón Montoya Peláez	Idem.
129	D.	Victorino Anguera Sansó	Idem.
130	D.	Juan José Jiménez Beatty	Idem.
131	D.	Carmen Nebot Aguirre	Idem.
132	D.	Damián Cáceres Godoy	Idem.
134	D.	Alfredo Aparicio Rico	Idem.
135	D.	Victorino Anguera Juan	Idem.
137	D.	Alvaro Belda Alcaraz	Idem.
138	D.	Manuel Nieto García	Idem.
139	D.	Mario Hermida González	Idem.
140	D.	Maria del Sagrario Villagrà Herrero	Idem.
141	D.	Manuel Blanco Filgueira	Idem.
142	D.	Gustavo López Salnz	Idem.
143	D.	José Ceva Sebastián	Idem.
144	D.	Dionisio Vigil Abad	Idem.
145	D.	Juan Vivancos y Gallego	Idem.
146	D.	César Juan Martínez García	Idem.
147	D.	José Quesada Parra	Idem.
148	D.	Esvaldo Herrera García	Idem.
149	D.	Maria del Carmen Vieira Medina	Idem.
150	D.	Salvador Gómez Sánchez	Idem.
151	D.	Antonio Rubio González	Idem.
152	D.	Julian Casado de la Puerta	Ex combatiente.
153	D.	Nicolás Alimandro Davallio	Idem.
154	D.	Antonio Ruiz Palomares	Idem.
155	D.	Eustaquio Casado González	Libre.
156	D.	Luis López Aran de Rivera	Idem.
157	D.	Maria Dolores Ramos Orea	Idem.
158	D.	Alfonso Otero Besada	Idem.
159	D.	Angel Sánchez Medrano	Idem.
160	D.	Antonio Montenegro Neira	Idem.
161	D.	Sebastián Diaz Moreno	Idem.
162	D.	Luis Fernando Casana Pavón	Idem.
163	D.	Jesús Fe Martínez	Idem.
164	D.	Jose Manuel Lopez Revilla	Idem.
165	D.	Luis de la Morera y de la Morera	Idem.
166	D.	Carlos Diaz Contreras	Idem.
167	D.	Jaime Pastor Rodríguez Gayoso	Idem.
168	D.	Juan Manuel Fuente Pérez	Idem.
169	D.	Emilio Serrano Garcia	Libre.
170	D.	Luis Alcalde de la Rosa	Idem.
172	D.	José Lara Vargas	Idem.
173	D.	Isidro Alonso Hinojal	Idem.
174	D.	Rafael Rivas Torralba	Idem.
175	D.	Fe Antonia Luis Garcia	Idem.
176	D.	Antonio González Salnz	Idem.
177	D.	Enrique Cotos Rajoy	Idem.
178	D.	Vicente Orea Rodríguez	Idem.
179	D.	José Antonio Moya Dorantes	Idem.
180	D.	José María Siso Campo	Idem.
181	D.	José Manuel Rtesco Morán	Idem.
182	D.	José Luis Azúa Santa Maria	Idem.
183	D.	José Hernández Montiel	Idem.
184	D.	Maria del Pilar Orduna Ascaso	Idem.
185	D.	Maria Benitez Barrieco	Idem.
186	D.	Julia Polo Hernández	Idem.
187	D.	Sacramento Emilia Martin Gavilan	Idem.
188	D.	Emilia Castro Benitez	Idem.
189	D.	Luciano Muñoz Andrés	Idem.
190	D.	Fernando González Hernández	Idem.
191	D.	Cosme Manuel Pérez Rodríguez	Idem.
192	D.	José Maria de Castimiro Gorgoll	Idem.
193	D.	Federico de Peralta y de Mera	Idem.
194	D.	Juan Francisco Blanco Ruiz	Idem.
195	D.	Jacinto Arjona Pérez	Idem.
196	D.	Juan Carrasco Garcia	Idem.
197	D.	Alfonso Gámez Quero	Ex combatiente.
198	D.	Luis Iñanes Iglesias	Idem.
199	D.	Juar López Villanueva	Hijo de caído.
200	D.	José Munné Textido	Idem.

Hérfano de guerra.

Número	Nombre y apellidos	Grupo
201	D. Dionisio Prieto Manzano	Libre.
202	D. Alberto Saborido García	Idem.
203	D. Fernando Abad García	Idem.
204	D. Ernesto García-Trevijano Turati	Idem.
206	D. José Francisco Area Toimil	Idem.
207	D. José Milla Garrido	Idem.
208	D. Angel Angulo Rubín de Celis	Idem.
209	D. Luis Alfonso Martínez Cachero	Idem.
210	D. Angel Rodríguez Navarro	Idem.
211	D. Lorenzo Domingo Argente	Idem.
212	D. Mariano Blasco Irujo	Idem.
213	D. Juan José Ortiz Martínez	Idem.
314	D. Alfredo Torres Orozco	Huérfano de guerra.
215	D. Alfonso Alcalá Securun	Libre.
216	D. Manuel de Peralta y de Sosa	Idem.
217	D. Juan Terriza Notuénos	Idem.
218	D. Tomas Fernández Doctor	Idem.
219	D. José Pérez Moreno	Idem.
220	D. Antonio Sánchez Ruiz	Idem.
221	D. Luis Espejo Francés	Idem.
222	D. Benito Zaira Martín	Idem.
223	D. José María Fernández Fernandez	Idem.
224	D. Antonio Zamora Martínez	Idem.
225	D. Emilio Pascual del Cerro	Idem.
227	D. Germán Sellers de Paz	Idem.
228	D. Pedro Pindado Moreno	Idem.
229	D. Carlos Tejera Victory	Idem.
230	D. Julio Iranzo Domínguez	Idem.
231	D. Fernando García Bañón	Idem.
232	D. Tomás Moreno Martínez	Idem.
233	D. Victor Manuel Armendariz Blurrin	Idem.
234	D. Serafín González Prieto	Idem.
235	D. María Dolores Vidal Ramos	Idem.
236	D. Enrique Mora Guillén	Idem.
237	D. Juan José Pérez Pérez	Idem.
238	D. César Augusto Escribano de Gordo	Idem.
239	D. Alfonso Genoves Laguna	Idem.
240	D. José María Miranda Leyva	Idem.
241	D. Manuel Nerúndano Pardo	Idem.
242	D. Beatriz Fernández y Santamaria	Idem.
243	D. José María Fargás Sauri	Idem.
244	D. Juan Gómez Mompert	Idem.
245	D. Jorge Bassetas rdevol	Idem.
246	D. Rafael Oña Calatrava	Idem.
247	D. María de los Dolores Gavela Crespo	Idem.
248	D. José Luis Gavela Crespo	Idem.
249	D. Elena Palombi Alvarez	Idem.
250	D. Antonio Echeverría Galera	Idem.
251	D. Eduardo de Villegas Herrera	Idem.
252	D. Jesus Hernandez Hernandez	Idem.
253	D. Pascual Garriga Baiget	Idem.
254	D. José González García	Idem.
255	D. Rafael Gil Burgues	Idem.
256	D. Alfredo Villa González	Idem.
257	D. Pedro Rodríguez López	Idem.
258	D. Manuel Cacharrón López	Idem.
259	D. Pelayo Moreno Pardo	Idem.
261	D. Pascual Miguel Vicente Gómez	Idem.
262	D. Agustín Hurtado Fernández-Sancho	Idem.
263	D. José Luis Hurtado Fernández-Sancho	Idem.
264	D. Ramón Feixa Carrera	Idem.
265	D. María del Carmen de Paz Rodríguez	Idem.
266	D. Juan Antonio Inestál Alcalde	Idem.
267	D. Francisco Borrajo Porta	Idem.
268	D. Juan Francisco Alvarez Marin	Idem.
269	D. Zósimo Marin Muñoz	Idem.
270	D. Francisco Félix Fernandez Flores	Idem.
271	D. Talla Sánchez González	Idem.
272	D. Luis López de Prado	Idem.
273	D. Joaquín Mas Prior	Idem.
274	D. Joaquín Mas Prior	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Grupo
356	D. Jacinto García Velasco	Libre.
357	D. Pablo Pita Carpenter	Idem.
358	D. Joaquín Iniguez Molina	Idem.
359	D. Simón Lizandra Pérez	Idem.
360	D. José Delgado del Moral	Idem.
362	D. Elena Pedreira Pérez	Idem.
363	D. Rafael Jiménez Sánchez	Idem.
364	D. Alberto Alba Ledo	Idem.
365	D. María de los Desamparados Terol Moreno	Idem.
366	D. Agustín Budino Meljide	Idem.
367	D. Jorge Masgrau Figueras	Idem.
368	D. Isidro Pérez-Beneyto y Canicio	Idem.
369	D. Marino Sánchez-Cid y Muñoz de la Torre	Idem.
370	D. Francisco Lucio Marcos Blanco	Idem.
371	D. José Antonio Gutiérrez de Bárcena Fernández de Bobailla	Idem.
372	D. Antonio Alarcón Montón	Idem.
373	D.ª Juana Martín Fernández	Idem.
374	D. Ramón María Ferrer Peña	Idem.
375	D. Miguel Riera Busquets	Hijo de caído.
377	D. José Luis Motilva Ibarri	Libre.
378	D. Faustino Moreno Moreno	Idem.
379	D. José Gómez Rivas	Idem.
380	D. Victoriano Carrillo Cerrillo	Idem.
381	D. José María Bagueña García	Idem.
382	D. Antonio Rivaya Riaño	Idem.
383	D. Dolores Martínez Basanta	Idem.
384	D. Juan Manuel de los Rios Martín	Idem.
385	D. Francisco López-Cozar Molina	Idem.
386	D. Juan Ignacio Ferreras Tascón	Idem.
387	D. José María Sánchez-Puelles de Sotto	Idem.
388	D. Domingo Iasa Martínez	Ex cautivo.
389	D. Higinio Serrano Monforte	Libre.
390	D. José Gonzalvo Catalan	Idem.
391	D. Ricardo Barrio y Moreno	Idem.
392	D. Vicente Camino Tejero	Idem.
393	D. Juan María Vico Espinosa	Idem.
394	D. Tomas Miranda Arjona	Idem.
395	D. Máximo Sánchez Oliveros	Idem.
396	D.ª María del Carmen Rodríguez de la Peña	Idem.
397	D. Vicente Pueyo García	Idem.
398	D. Antonio Pernas y Gómez	Idem.
399	D. José María García Moreno	Idem.
400	D. Abel Gago Nuñez	Idem.
401	D.ª Esperanza Diz Pintado	Libre.
402	D. Francisco Javier Campos Amaro	Idem.
403	D. Victor Gómez Sánchez	Idem.
404	D. Antonio Rodríguez Aguilera	Idem.
405	D. Manuel Murillo Blanco	Idem.
406	D. Joaquín Luiz de Poo Pardo	Idem.
408	D. Dionisio Manuel Loureda Pereira	Idem.
409	D. Nicolás Martín Sosa	Idem.
410	D. Jesús Conde Cárdenas	Idem.
411	D. Antonio Alcalde Valero	Idem.
418	D. Francisco López-Nieto Mallo	Idem.
413	D. Guillermo Gonaions Bori	Idem.
414	D. Justino Roberto Ceamanos Marin	Idem.
415	D. José María Pérez Vidal	Idem.
416	D. Diego Ruiz Marin	Idem.
417	D. Manuel López Moya	Idem.
418	D. José Manuel Martínez González	Idem.
419	D.ª Carolina Taboada Vázquez	Idem.
420	D. José Arnesto Murias	Idem.
421	D. Eusebio Alcalde Santacruz	Idem.
422	D.ª Natalia Rubio Peña	Idem.
423	D. Carlos San Román Villanueva	Idem.
424	D. Joaquín Ruiz Fuentes	Idem.
425	D. Joaquín Mas Prior	Idem.

275	D.	Luciano Peña Martínez	Libre.
276	D.	Miguel Espinet Chanco	Idem.
277	D.	Enrique Farrerons Reñé	Idem.
278	D.	José Baicells y Junient	Idem.
279	D.	Ramón Massaguer Mir	Idem.
280	D.	Francisco Ortega Blanco	Idem.
282	D.	José Durán Bacas	Idem.
283	D.	Manuel Ibañez Fatás	Idem.
285	D.	Jesús Bernal Alvarez	Idem.
286	D.	José María Gayoso Lodeiro	Idem.
287	D.	José Ramón Souto Orosa	Idem.
288	D.	José Fernández Soufo	Idem.
289	D.	Primitivo Marcos Fernández	Idem.
290	D.	Miguel Garrido Chapamorro	Idem.
291	D.	Julián Flores Vidal	Idem.
292	D.	Guillermo Bover Nicolau	Idem.
294	D.	Juan Matías Frespadillo	Sevilla
295	D.	Ignacio Alonso Gallego	Idem.
296	D.	Fernando Antonio Martín y Martín	Idem.
297	D.	Aurora Aliende Díez	Idem.
299	D.	Francisco Vierna Martínez	Idem.
300	D.	José María Jiménez Ortega	Idem.
301	D.	Fernando Periquet González	Idem.
302	D.	Vicente Molina Villegas	Idem.
303	D.	Francisco Mira Alfonso	Idem.
304	D.	Jaime Fraiz Fernández	Ex combatiente.
305	D.	Felipe Fatáño Porto	Libre.
306	D.	Eduardo Cervino Luces	Idem.
307	D.	José Antonio Prados López	Idem.
308	D.	Antonio Climent González	Idem.
309	D.	José Oliva Rey	Idem.
311	D.	Juan Ballesteros Saez	Idem.
312	D.	Mariano Amo de la Linde	Idem.
313	D.	Marcelino Herbada Guio	Idem.
314	D.	Santiago Revilla Hernández	Idem.
315	D.	Sebastián Barnes Serranina	Idem.
316	D.	Salvador Petit Ramirez	Idem.
318	D.	José Carlos Martínez García	Idem.
320	D.	Segismundo García-Pando Gómez	Idem.
321	D.	Lucas Feinado Pérez	Idem.
322	D.	José García y Liedó	Idem.
323	D.	Francisco Marín Vic	Idem.
325	D.	Manuel Liorente Toro	Idem.
326	D.	Antonio Ruiz y Jiménez	Idem.
327	D.	José de Mora Figueroa Derqui	Ex combatiente.
328	D.	Severiano Basanta Moral	Libre.
329	D.	Luis Nogueas Pérez	Idem.
330	D.	Emilio Sánchez Díez	Idem.
331	D.	José María Rincón Cerrada	Idem.
332	D.	Antonio Ponce! Guallar	Idem.
333	D.	Aurelio Alonso Picon	Idem.
334	D.	José Miguel Miguel García	Idem.
335	D.	Gonzalo Acosta Revilla	Idem.
336	D.	Isabel Lijovo Santos	Idem.
337	D.	Enrique López Cáceres	Idem.
338	D.	José María Arnillas del Barco	Idem.
339	D.	José Antonio Sanz Pons	Idem.
340	D.	Sebastián Pierra Balaña	Idem.
341	D.	José Bárceña Guzmán	Libre.
343	D.	Ricardo Ruiz Avaros	Idem.
344	D.	Francisco Manuel Bone Sanguesa	Idem.
344	D.	Gonzalo Rodríguez Mesa	Idem.
345	D.	Pío Luis Menéndez Hidalgo	Idem.
347	D.	Tomás Borrera Torres	Hijo de caído.
348	D.	José Melina López	Libre.
349	D.	Alfonso Cánovas Lluéca	Idem.
350	D.	Jesús Linares Gallardo	Idem.
351	D.	Lorenzo Moreno Peña	Idem.
352	D.	Ignacio González Ena	Idem.
353	D.	Santiago Margliano Gácea	Idem.
355	D.	Antonio Alfonso Sesena Ameza	Idem.
426	D.	Manuel López Osende	Idem.
427	D.	Francisco Cuartero Huerta	Idem.
428	D.	Julio Ramos Díaz	Idem.
430	D.	José Luis Castilla Alcubilla	Idem.
431	D.	Carlos Llop Villalba	Idem.
432	D.	Tomás Cervera Corachán	Idem.
433	D.	José María Durán Sokelo	Idem.
434	D.	Joaquín Picazos Marín	Idem.
435	D.	Fustino Marcos Giraldo	Idem.
436	D.	Eutimio García Rabanal	Idem.
438	D.	Isidro Serna Muñoz	Idem.
439	D.	Manuel Gómez Ríos	Idem.
440	D.	María del Carmen Montero Pardo	Idem.
441	D.	Jesefa Fínos del Río	Idem.
442	D.	Tomás Folgado Canseco	Idem.
443	D.	Manuel Hermda Dominguez	Idem.
444	D.	Gil Torre Sánchez	Idem.
446	D.	Eloy Romero Muñoz	Idem.
448	D.	Antonio Pérez Suárez	Idem.
449	D.	José Luis Manzanera Rodríguez	Idem.
450	D.	Ursino Villar Hidaigo	Idem.
451	D.	Blas Sancho Bosque	Idem.
452	D.	Justa González Paradaela	Idem.
454	D.	Francisco Javier Jiménez Hernández	Idem.
455	D.	Casimiro Rodríguez Pérez	Idem.
456	D.	Ramon Vidal Saigueros	Idem.
457	D.	Francisco Muro Jiménez	Idem.
457	D.	Jorge Baulies Cortal	Idem.
459	D.	Ricardo Feltejero Bel	Idem.
460	D.	Julian Sevilla Vallejo	Idem.
461	D.	Angeles Goded Javierre	Idem.
462	D.	Enrique Castillo Zubia	Idem.
463	D.	Carlos López Ormaechea	Idem.
464	D.	Berito Calvo Gil	Idem.
467	D.	Cristóbal del Río Sánchez	Idem.
468	D.	Francisco Serrano Pines	Idem.
469	D.	Silvano Palomar Sokillos	Idem.
470	D.	Luis Carlos Valladares de la Cuesta	Idem.
471	D.	Mariano Figueroa Limbiana	Idem.
472	D.	Isabel Ueoda Cortés	Idem.
473	D.	Luis Andrés Julian	Huérfano de guerra.
474	D.	Luis Bourgon Tinao	Libre.
475	D.	José Luis Gutiérrez López	Idem.
476	D.	Paulino Jiménez Moreno	Idem.
477	D.	Vidal Setien y Martinez	Idem.
478	D.	Eváristo Martínez Massa	Idem.
480	D.	Trinidad Molina Molina	Idem.
481	D.	Manuel Vázquez Caballero	Ex combatiente.
482	D.	Emilio Soler Torres	Libre.
483	D.	Antonio Pozuelo Gómez de Avellaneda	Ex combatiente.
484	D.	Francisco Fuentes Pérez	Libre.
485	D.	José Rodríguez Hernández	Idem.
486	D.	Luis Alvarez Rodríguez	Idem.
487	D.	Pablo Quirtas Graña	Idem.
488	D.	Angel Cifuentes Galzaio	Idem.
489	D.	Rafael Roger Alomar	Idem.
491	D.	Ramón Saleta Herrera	Idem.
492	D.	Antonio García Sánchez	Idem.
493	D.	Jacinto Olmeda Sevilla	Idem.
494	D.	Edeimiro Martín Vicente	Idem.
496	D.	Joaquín Esteban Mompean	Idem.
497	D.	Ramón Moreno Rivas	Idem.
498	D.	Maruel Villagrán Carrasco	Idem.
499	D.	Joaquín Segui Maestre	Idem.
500	D.	Ezequiel Rodríguez Díez	Ex combatiente.
501	D.	José Felix Vizán Contra	Libre.
502	D.	Francisco Marín López	Idem.
503	D.	Pedro Antonio de Torres Rollón	Idem.
504	D.	Alfredo Porras Rodríguez	Huérfano de guerra.
506	D.	Francisco Javier Valdivieso Amigo	Libre.
507	D.	Félix Uriarte García	Idem.
508	D.	Cecilio Zurriaga Mira	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Grupo	Número	Nombre y apellidos	Grupo
509	D. Eduardo Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte	Libre.	584	D. Manuel Gutiérrez Garrido	Libre.
510	D. Manuel Martínez y Verdés-Montenegro	Idem.	585	D. Antonio García Rodríguez	Idem.
511	D. Gregorio Criado Olmos	Idem.	586	D. Ramón Núñez Somoza	Idem.
512	D. Enrique Menéndez Álvarez	Idem.	587	D. Luis Giménez Pérez	Idem.
514	D. Amós Jiménez González	Idem.	588	D. José Ramón Segura Sanz	Idem.
515	D. Adolfo Suárez González	Idem.	589	D. Antonio Fernández Ruiz de Villegas	Idem.
516	D. Onofre Amat Pérez	Idem.	590	D. María del Pilar García y Unzueta	Idem.
518	D.ª María Luisa Facon Alonso	Idem.	591	D. Andrés García Carro	Idem.
519	D. Marcos Pérez López de la Hoz	Ex combatiente.	592	D. Félix Falcoín Alonso	Idem.
520	D. Alberto Valentín Sánchez	Libre.	593	D. Emilio Castillo Candel	Idem.
521	D. Alvaro Rodríguez de Rivas y Maycas	Idem.	597	D. Antonio Sánchez González	Idem.
523	D. Ignacio Álvarez-Ossorio Gutiérrez del Corral	Idem.	605	D. Cefeirino Arroyo Prados	Idem.
524	D. Isaac Vega Sastre	Idem.	606	D. Guillermo Pérez Moreno	Idem.
525	D. Joaquín Mateo Enguita	Idem.	607	D. Antonio Pérez Moreno	Idem.
526	D. Alfonso Espinosa de los Monteros Dato	Idem.	608	D. Enrique Brioso Escobar	Idem.
527	D. Francisco Chorot Nogales	Idem.	609	D. Alejandro Birseda López	Idem.
528	D. Jaime Bilbao Amézaga	Idem.	610	D. Eduardo Trigo Yarto	Idem.
529	D. Flaviano González Caminero	Idem.	614	D. Agustín Leis Bugallo	Idem.
530	D. Manuel Lejarreta Allende	Idem.	615	D. Eusebio Armentia Pérez	Idem.
531	D. Jesús Martínez Flamarique	Idem.	616	D. Esteban Martínez de Rozas	Idem.
532	D. Dionisio Garzón Garzón	Idem.	618	D. Luis José de Dios Estévez	Idem.
533	D. Rafael Oliver Ipiens	Idem.	619	D. Francisco Javier García-Mameli-Fernández	Idem.
534	D. José Andrés Serrano Corral	Idem.	620	D. José Ortín Pérez	Idem.
535	D. Manuel Biasco Canéque	Idem.	621	D. Guillermo Fernández Julvez	Idem.
536	D. Manuel Molina Campuzano	Idem.	624	D. Angel Barcina Tort	Idem.
537	D. Cristóbal Béjar Sánchez	Idem.	627	D. Antonio Virtudes Ossorio	Idem.
538	D. José Luis Gordero Beledo	Idem.	628	D. Leandro Maroto Jiménez	Idem.
539	D. Dario Fernández Rodríguez	Idem.	629	D. Emiliano Fernández Casal	Idem.
540	D. Angel Iramona Matias	Idem.	630	D. José López Bourman	Idem.
541	D. Antonio Delgado Morais	Idem.	631	D. Julian Agut Fernández-Villa	Ex combatiente.
542	D. Pablo de la Higuera Gutiérrez	Idem.	632	D. Vicente Badenas Segarra	Libre.
543	D. Manuel Calvo Pena	Idem.	633	D. Manuel Berdún Torres	Idem.
544	D. José Querol Pérez	Idem.	634	D. Antonio Bocella Ostos	Idem.
545	D. Manuel González Merino	Ex combatiente.	635	D. Luis Enrique Fernández Arias	Idem.
546	D. Alberto Jesús Martínez Fernández	Libre.	636	D. José Miguel González de Mendoza	Idem.
549	D. Cristóbal Zaragoza Sanabre	Idem.	637	D. Jesús Luque Calderón	Idem.
550	D. Salvador Cepeda Martínez	Idem.	638	D. Juan Ortega Chatón	Libre
551	D.ª Josefa Albuñana Navarro	Idem.	639	D. Victor Pérez Rey	Idem.
552	D. Juan Pérez Arnau	Idem.	640	D. José Alfonso San Roman Pérez	Idem.
553	D. Ildefonso Romero y Polo	Idem.	641	D. Francisco Javier Ulecia Mascas	Idem.
554	D. Tomás Alda Morales	Idem.	642	D. Vicente Barrios Rosell	Idem.
555	D. José Joaquín Antón Barrie	Idem.	643	D. Arturo Fernández Rodríguez	Idem.
556	D. Pablo Gómez de Andrés	Idem.	644	D. Agustín García de la Fuente	Idem.
557	D. D. José Antonio Benedito Beltran	Idem.	645	D. Jesús Guerrero Laveran	Idem.
559	D. Antonio Delgado San Román	Idem.	646	D. Pedro Lahiguera Mora	Idem.
561	D. Eduardo Ruiz-Capillas López	Idem.	648	D. Miguel Portuqués Hernando	Idem.
565	D. Raúl López Bueno	Ex combatiente.	649	D. Santos Sánchez Prieto	Idem.
566	D. Francisco Rubio Liorente	Libre.	650	D. Francisco Treviño Granero	Hijo de caído.
567	D.ª Ana María Garreta Solé	Idem.	652	D. Antonio Eugenio Gómez Quintana	Libre.
569	D. Ricardo Martín-Peñasco Vázquez	Idem.	653	D. Pablo Rodríguez García	Idem.
570	D. Gonzalo Muñoz Vega.	Idem.	654	D. Antonio Alonso Martín-Bias	Idem.
571	D. Emilio Sixto Jiménez Fuig	Idem.	655	D. José Sánchez Casanueva	Idem.
572	D. Luis de Figueras Alvarez	Idem.	656	D. Sergio Mayor Alonso	Idem.
574	D. Esteban Romero Sánchez	Idem.	657	D. José Vicente Cherp Silvestre	Idem.
575	D. Francisco Marín Diaz	Idem.	658	D. José Gari Martínez	Idem.
576	D. Jesús Valderrabano Quintana	Idem.	659	D. José Varela Gómez	Idem.
577	D. Arturo de Barrionuevo Diaz	Idem.	660	D. Ignacio Rodríguez Docavo	Idem.
578	D. Julio Román Bordera	Idem.	661	D. José Luis Terrats Pozuelo	Idem.
579	D.ª María de los Dolores Cuesta Palomero	Idem.	662	D. Manuel Coll Estivill	Hijo de caído.
580	D. Alfredo Murlanch Ardid	Idem.	663	D. Luis Megido Dueñas	Libre.
581	D. Angel Guzmán Sotillos	Idem.	666	D. Augusteo Galvo Murgotio	Idem.
582	D. Antonio María Jiménez Ruiz de Gauna	Idem.	667		